PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 51

San Pedro, 13 de mayo de 2015.

VISTO: el Acta N° 16 de fecha 13 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, C.P. Griselda Mercedes Cano Quiñones, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales en su informe N° 8/2015, recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro", PAC N° 8, ID 290.515, a la oferta mas económica presentada, que los oferentes han cumplido con los requisitos de calificación, la capacidad legal y técnica para la ejecución del contrato, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Dionisia Cristina Ocampos R.
Secretaria de Consejo Administración

FIRMA

consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar a la empresa **ULTRA SRL,** por un total de **Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones)**, para la provisión de los Ítems 9, 10, 11 y 22 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la empresa **ULTRA SRL,** por un total de **Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones)**.----------

ART. 3°: Adjudicar a la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** por un total de **Gs. 10.131.500 (Guaraníes diez millones ciento treinta y un mil quinientos)**, para la provisión de los Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 17 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** por un total de **Gs. 10.131.500 (Guaraníes diez millones ciento treinta y un mil quinientos)**.----------

ART. 5°: Adjudicar a la empresa **ALTERNATIVE S.A.,** por un total de **Gs. 26.100.000 (Guaraníes veintiséis millones cien mil)**, para la provisión de los Ítems 2, 3, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 6°: Suscribir el contrato con la empresa **ALTERNATIVE S.A.,** por un total de **Gs. 26.100.000 (Guaraníes veintiséis millones cien mil)**.----------

ART. 7°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2015.----------

ART. 8°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Lic. Yeni Araceli Peralta L.
ADMINISTRADORA
C.J. SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

RECIBIDO POR
FIRMA
ACLARACION PADRINO PEÑA
FECHA 18/05/2015 HORA 10:28

18 05 15 09 58